



DECRETO N° 188

(Chile Compra)

CASTRO, 16 de Febrero del 2016.

VISTOS: El oficio N° 797/12 de fecha 29.11.12, del Tribunal Electoral Regional Decima Región de Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.15, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEJESE DESIERTA, La Adquisición ID. 2730-41-LE16, enviada por el Taller Municipal, correspondiente a "Contrato de Suministro para Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales", publicada mediante Dcto. N° 106 de fecha 01/02/2016, No se Adjudica debido a que el oferente no cumplió con las bases, resultando no ser conveniente a los intereses del Municipio, Según art. 9 de la Ley de Compras y contrataciones publicas N° 19.886.-

ARCHÍVESE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y


NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rpa.-

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-